

**SESIÓN ORDINARIA Nº 39 (enero 06 de 2014)**

- ✓ Se aprueba, con los votos a favor de los Concejales Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, informe de Comisión de Desarrollo Urbano, en relación a las Bases del Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos de Directores de los Cesfam Padre Las Casas y Cesfam Las Colinas Dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos de Directores de los Cesfam Padre Las Casas y Las Colinas, Dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, con la observación realizada por la Comisión de Desarrollo Urbano y detallada en el informe de comisión citado en el punto anterior.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovable, tácita y anualmente por periodos iguales a la "Asociación Indígena Tromén Sur", terreno con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, denominado Lote A-3 de la Comuna de Padre Las Casas, ubicado en el sector Tromén Quepe, de acuerdo a los siguientes deslindes particulares: NORTE: En 15 metros con terreno de la Escuela Tromén Quepe; SUR: En 15 metros con camino Huichahue - Cunco; ORIENTE: En 20 metros con terreno de la Escuela Tromén Quepe; PONIENTE: En 20 metros con terreno de la Escuela Tromén Quepe. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 2818 N°2579 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El comodato se solicitó por parte de la Asociación Indígena Tromén Sur, con el propósito de realizar allí sus reuniones y todo tipo de trámites de carácter social que irán en directo beneficio de los vecinos del sector, además de poder postular a diversos proyectos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, dar la palabra a la señora Celia Huenchulaf, Presidenta de la Asociación Indígena Tromén Sur.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, dar la palabra al Sr. Hernán Orellana, Presidente del Club de Rodeo.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la adquisición a título gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, del inmueble consistente en la Hijuela 15-B, de una superficie de 257,00 m<sup>2</sup> (0,0257 hectáreas); Ubicación: Rauco-Comuna de Padre Las Casas; Rol avalúo matriz: N°3360-227, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol avalúo asignado: N°3360-251, de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes especiales son: NORTE: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; ESTE: Camino público Fundo Temuco-Niágara en 19,80 metros, que separa de la Hijuela N°6; SUR: Lote 15-A de la presente Subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; y OESTE: Lote 15-A de la presente subdivisión en 19,80 metros, separado por línea recta. El inmueble será

destinado a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "Comunidad Indígena José Catrino", del Sector Rauco, Comuna de Padre Las Casas, a fin de entregar la administración de dicho terreno una vez ejecutado el Proyecto.

- ✓ Se aprueba por unanimidad, solicitud de adquisición a título gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de inmueble consistente en la Higuera 5-B, de una superficie: 300 m<sup>2</sup>, ubicado en Coilaco, Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz N°3356-847 de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado N°3356-967, de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes especiales son: NORTE: En 24,0 metros con camino público Metrenco - Quepe - Mariañin - La Zanja, que separa del Lote 5-A; ESTE: En 12,5 Metros con Lote 5-A de la presente subdivisión; SUR: En 24,0 metros con Lote 5-A de a presente subdivisión; y OESTE: en 12,5 metros con Lote 5-A de la presente subdivisión; inscripción Rola a Fojas 1095 N°1035 del Registro de Propiedad del Año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, mediante sentencia de adjudicación, de fecha 15 de diciembre del año 1987, del Primer Juzgado Civil de Temuco, recaída en Causa rol N°398. El inmueble será destinado a la construcción de una sede social en beneficio de la Comunidad Indígena Juana Llanquileo y Antonio Cayunao, del Sector Coilaco, Comuna de Padre Las Casas, a fin de entregar la administración de dicho terreno una vez ejecutado el proyecto.